



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES																													
1	R - 300-2016	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de cheques para los diferentes miembros de las comisiones que se desplazarán hacia los diferentes centros regionales de la UPNFM para hacer labor de supervisión, conforme al siguiente cuadro de información.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Centro</th><th>Nombre del docente</th><th>Cantidad Lps.</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="8">Santa Rosa de Copán</td><td>Rafael Núñez Lagos</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Mario Enrique Perdomo Baca</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Elizabeth Posadas Cruz</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Silvia Esther Barahona</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Luis Omar Almendares Morales</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Javier Alexander Velásquez López</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Mario Javier Reyes Mayes</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Gerson Josué Girón Gómez</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td rowspan="4">La Ceiba</td><td>Cleopatra Isabel Duarte Gálvez</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Doris Yolanda Ortiz Castro</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Alba Verónica Alvarado Maradiaga</td><td>6,210.00</td></tr><tr><td>Juan Antonio Ortiz Cruz</td><td>6,210.00</td></tr></tbody></table>	Centro	Nombre del docente	Cantidad Lps.	Santa Rosa de Copán	Rafael Núñez Lagos	6,210.00	Mario Enrique Perdomo Baca	6,210.00	Elizabeth Posadas Cruz	6,210.00	Silvia Esther Barahona	6,210.00	Luis Omar Almendares Morales	6,210.00	Javier Alexander Velásquez López	6,210.00	Mario Javier Reyes Mayes	6,210.00	Gerson Josué Girón Gómez	6,210.00	La Ceiba	Cleopatra Isabel Duarte Gálvez	6,210.00	Doris Yolanda Ortiz Castro	6,210.00	Alba Verónica Alvarado Maradiaga	6,210.00	Juan Antonio Ortiz Cruz	6,210.00	1-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
Centro	Nombre del docente	Cantidad Lps.																															
Santa Rosa de Copán	Rafael Núñez Lagos	6,210.00																															
	Mario Enrique Perdomo Baca	6,210.00																															
	Elizabeth Posadas Cruz	6,210.00																															
	Silvia Esther Barahona	6,210.00																															
	Luis Omar Almendares Morales	6,210.00																															
	Javier Alexander Velásquez López	6,210.00																															
	Mario Javier Reyes Mayes	6,210.00																															
	Gerson Josué Girón Gómez	6,210.00																															
La Ceiba	Cleopatra Isabel Duarte Gálvez	6,210.00																															
	Doris Yolanda Ortiz Castro	6,210.00																															
	Alba Verónica Alvarado Maradiaga	6,210.00																															
	Juan Antonio Ortiz Cruz	6,210.00																															
		<p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,) sea cubierta con fondos propios de la UPNFM.</p>																															



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

2	R - 301 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de José Darío Cruz Zelaya.</li><li>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 1,005.00 (mil cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 3 noches (10, 11 y 12 de agosto) y c) US\$ 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 3. días (10, 11 y 12 de 2016) ; a nombre de José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector CUED.</li><li>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.</li></ol>	1-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

3	R - 302 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Designar para las actividades de Admisión de la Coordinación del Examen de admisión para los meses de julio y agosto 2016 un presupuesto por la cantidad de L. 223,000.00 (doscientos veintitrés mil lempiras exactos).</li><li>2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución del presupuesto para la aplicación del examen de admisión sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.</li></ol>	3-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
4	R - 303 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar el pago <b>mensual</b> del hospedaje de la Doctora Wu, I-Fan, en apartotel Ros, conforme a la factura de pago presentada durante los meses de junio 2016 a mayo 2017.</li><li>2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 7 de junio 2016.</li></ol>	3-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
5	R - 304 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 72,000.00 (setenta y dos mil lempiras exactos) correspondientes a: a) l. 60.000.00 (sesenta mil lempiras exactos) por concepto de pago de hospedaje para 30 estudiantes a razón de L. 2,000.00 para cada uno; b) L. 12,000.00 (doce mil lempiras exactos) a razón de L. 6,000.00 para cada docente participante, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 ) se realice con Fondos propios de la UPNFM.</li></ol>	3-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

6	R - 305 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar la ejecución del presupuesto presentado por un valor total de L. 176,125.00 (Ciento setenta y seis mil ciento veinticinco lempiras exactos) para la realización del Seminario Internacional de Modelos de Formación Docente.</li><li>2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios, de la UPNFM.</li></ol>	3-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
7	R - 306 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Asignar de forma INTERINA la plaza EC001 que pertenece al Departamento de Educación Comercial al docente José Raúl Castillo a partir del 1 de julio 2016 al 31 de enero 2017.</li></ol>	3-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
8	R - 307 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Medellin Colombia-Tegucigalpa a nombre de Jenny Margoth Zelaya.</li><li>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre 2016) y c) US\$ 320.00 (trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4 días a nombre de el Jenny Margoth Zelaya Matamoros.</li><li>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.</li></ol>	5-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

9	R - 308 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el cambio de fecha de la segunda gira y por consiguiente la estadía de la Doctora Rosa María Torres Hernández, en el Aparthotel Ros en Tegucigalpa del 1 al 4 de septiembre 2016, y la anulación del punto respecto a la fecha inicial de la gira en la Resolución R-179-2016.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo México-Tegucigalpa-México a nombre de Rosa María Torres Hernández.</li><li>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de <b>US\$ 120.00</b> (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a <b>US\$30.00</b> (treinta dólares exactos) diarios por 4 días (del 1 al 4 de septiembre 2016) a nombre de la Dra. Rosa María Torres Hernández.</li><li>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 ) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.</li></ol>	5-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
---	---------------	---	-----------	-------------------------------



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

10	R - 309 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración, realizar los trámites respectivos de uso de un microbús Urvan, para viajar a El Salvador del 6 al 10 de septiembre 2016.	05-08-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
INFORME DE RESOLUCIONES  
DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 830.00 (ochocientos treinta dólares exactos), correspondientes a: a) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre) y b) US\$ 270.00 (doscientos setenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4.5 días (6 al 10 de septiembre) y c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) para pago de combustible e impuestos de salida a nombre de Elsa Milena Sánchez.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 630.00 (seiscientos treinta dólares exactos) cada una, correspondientes a: a) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre) y b) US\$ 270.00 (doscientos setenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4.5 días (6 al 10 de septiembre) a nombre de Elma Barahona Henry y Ricardo Morales Ulloa
4. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 320.00 (trescientos veinte dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre) y b) US\$ 180.00 (ciento ochenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4.5 días (6 al 10 de septiembre) a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez (motorista).
5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2, 3 y 4) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

11	R - 310 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 15, 940.00 (quince mil novecientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 7, 125.00 (siete mil ciento veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.</li></ol>	9-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
12	R - 311 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 15, 940.00 (quince mil novecientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 7, 125.00 (siete mil ciento veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.</li></ol>	9-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

13	R - 312 -2016	<p><b>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 565.00 (trece mil quinientos sesenta y cinco lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4, 750.00 cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Litza Carolina Solís Orellana.</b></p> <p><b>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.</b></p>	09-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
14	R - 313 -2016	<p><b>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 12,640.00 (doce mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 3,825.00 (tres mil ochocientos veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yaredi Josué Hernández Flores.</b></p> <p><b>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.</b></p>	9-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

15	R - 314 -2016	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural para que durante este III período académico del 5 de septiembre al 7 de diciembre 2016 se le sea asignada su carga académica en el Programa de Educación Intercultural.	9-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
----	---------------	---	-----------	-------------------------------

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
16	R - 315 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de transporte institucional para viajar a El Salvador del 17 al 19 de agosto 2016.</li><li>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 820.00 (ochocientos veinte dólares exactos o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$320.00 (trescientos veinte dólares exactos) para hospedaje de 2 noches (17 y 18 de agosto); b) US\$300.00 (trescientos dólares exactos) por concepto de viáticos de 2.5 días (17 al 19 de agosto 2016); c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) para combustible; a nombre de José Benito Martínez, Asistente de Asuntos académicos y Culturales, quien hará la liquidación respectiva.</li></ol>	10-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

		<p>3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 565.00 (quinientos sesenta y cinco dólares exactos o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos) para hospedaje de 2 noches (17 y 18 de agosto); b) US\$275.00 (doscientos setenta y cinco dólares exactos) por concepto de viáticos de 2.5 días (17 al 19 de agosto 2016); a nombre de Carlos Alberto Murcia Carbajal, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>4. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco dólares exactos o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$220.00 (doscientos veinte dólares exactos) para hospedaje de 2 noches (17 y 18 de agosto); b) US\$225.00 (doscientos veinticinco dólares exactos) por concepto de viáticos de 2.5 días (17 al 19 de agosto 2016); a nombre de José Alfonso Salgado Urquía, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.</p>		
17	R - 316 -2016		11-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>





# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

## INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016

		<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución dos transferencias bancarias por el valor de US\$ 620.00 (seiscientos veinte dólares exactos), correspondientes a: a) US\$ 280.00 (doscientos ochenta dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (14, 15, 16 y 17 de agosto) y b) US\$ 240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4 días (0.5 del día 14 de agosto, 15, 16 y 17 y 0.5 días del 18 de agosto) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-León, Nicaragua-Tegucigalpa a nombre de Lilian Yolibeth Oyuela y Marcia Noelia Velasquez.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos propios de la UPNFM.</p>		
--	--	---	--	--

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
18	R - 317-2016	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L. 31,350.00 (treinta y un mil trescientos cincuenta lempiras exactos) para cubrir algunos gastos del I Congreso Preparatorio de Investigación Científica Educativa, a nombre de la Magister María del Carmen Castro, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba quien hará la liquidación respectiva.</p>	17-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
INFORME DE RESOLUCIONES  
DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016

		<p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.</p>		
19	R - 318 -2016	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de una noche de hotel en el Clarion Hotel Real Tegucigalpa, por el valor de US\$ 108.00 (ciento ocho dólares exactos) por concepto de hospedaje para la Dra. Lorena Meckes.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por valor de US\$ 50.00 (cincuenta dólares exactos) como estipendio para alimentación a nombre de la Dra. Lorena Meckes.</p> <p>3. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios, de la UPNFM.</p>	17-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

20	R - 319 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. L. 45,466.25 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis lempiras con veinticinco centavos) (presupuesto adjunto) correspondientes a: L. 31,366.25 (treinta y un mil trescientos sesenta y seis lempiras con veinticinco centavos) para hospedaje y alimentación y b) L. 14,100.00 (catorce mil cien lempiras exactos) para gastos de movilización; a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 ) se haga con Fondos provenientes del Convenio firmado entre la Secretaría de Educación y la UPNFM para el Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.</li></ol>		<a href="#">Ver documento</a>
21	R - 320 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo México-Tegucigalpa-México a nombre de Gabriela Cabrera López.</li></ol>		<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

		<ol style="list-style-type: none"><li>2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del 22 al 27 de agosto en Aparthotel Ros, para la profesora Gabriela Cabrera López conforme a factura enviada por el hotel.</li><li>3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$200.00 (doscientos dólares exactos) a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios) para almuerzos y cenas de la Dra. Gabriela Cabrera López durante los días 23, 24, 25 y 26 de agosto 2016.</li><li>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3 ) se realice con Fondos propios de la UPNFM.</li></ol>		
22	R - 321 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa- a nombre de David Orlando Marín López y Hermes Alduvin Diaz Luna.</li></ol>	22-06-2016	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

		<p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, las transferencias bancarias por el valor de US 1005.00 (mil cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada un correspondientes a: a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (28, 29 y 30 de agosto 2016); b) US 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) por concepto de viáticos de tres días (28, 29 y 30 de agosto 2016) a nombre de David Orlando Mari López y Hermes Alduvín Diaz Luna.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 ) se realice con Fondos propios de la UPNFM.</p>		
23	R - 322 -2016	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 18, 500.00 (dieciocho mil quinientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 11,100.00 (once mil cien lempiras exactos) para almuerzo para 74 estudiantes y b) L,7,400.00 (siete mil cuatrocientos lempiras exactos) para gastos de transporte para los 74 estudiantes participantes a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Extensión.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 ) se realicen con fondos propios de la UPNFM.</p>	24-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

24	R - 323 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa- a nombre de José Ben Hur Saravia.</li> <li>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencias bancaria por el valor de US\$ 940.00 (novecientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (7, 8 y 9 de septiembre 2016); b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de viáticos de tres días (7, 8 y 9 de septiembre 2016) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para transporte interno hacia Alajuela, Costa Rica a nombre de José Ben Hur Saravia.</li> <li>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 ) se realice con Fondos propios de la UPNFM.</li></ol>		<a href="#">Ver documento</a>
----	---------------	--	--	-------------------------------



25	R - 324 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa- a nombre de José Ricardo Marín y Nestor Celestino Rodríguez.</li><li>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,120.00 (mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 4 noches (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016); b) US\$ 440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos de cuatro días (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para transporte interno hacia Alajuela, Costa Rica a nombre de José Ricardo Marín.</li><li>3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,000.00 (mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 4 noches (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016); b) US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) por concepto de viáticos de cuatro días (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para transporte interno hacia Alajuela, Costa Rica a nombre de Nestor Celestino Rodríguez.</li><li>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos propios de la UPNFM.</li></ol>	24-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
----	---------------	--	------------	-------------------------------



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

26	R - 325 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Santiago de los Caballeros, República Dominicana-Tegucigalpa a nombre de Oscar Francisco Munguía y Rosy Paola solano Aguilar.</li><li>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1270.00 (mil doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 730.00 (setecientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 7 días, 5 en Rep. Dominicana y 2 en Panamá (6 al 12 de septiembre) b) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos (7 al 12 septiembre) a nombre de Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles.</li><li>3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1090.00 (mil noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a)US\$ 730.00 (setecientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 7 días, 5 en Rep. Dominicana y 2 en Panamá (6 al 12 de septiembre) b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de viáticos (7 al 12 septiembre) a nombre de Rosy Paola Solano Aguilar.</li><li>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con Ingresos Propios.</li></ol>	24-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
----	---------------	---	------------	-------------------------------





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

27	R - 326 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 20,450.00 (veinte mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos) para gastos de alimentación, combustible interno, hidratación, arbitraje, placa conmemorativa (conforme a presupuesto anexo) para el encuentro deportivo entre la selección de futbol sala femenino de la UPNFM con la selección nacional de Costa Rica, a nombre de Jose Ramón Hurtado, Asistente para Deportes de la Dirección de Extensión quien hará la liquidación respectiva.</li> <li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 ) se realicen con fondos propios de la UPNFM.</li></ol>	28-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
28	R - 327 -2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 3050.00 (tres mil cincuenta lempiras exactos) para gastos de alimentación, transporte e inscripción del Equipos de Taekwondo, de la UPNFM, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el área de Deportes de la Dirección de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.</li> <li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios.</li></ol>	25-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2016**

29	R - 328 -2016	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Missouri, Estados Unidos-Tegucigalpa a nombre de Yeny Carina Avila y Silvia Liliana Zelaya.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una para gastos de alimentación (del 15 al 27 de septiembre 2016) a nombre de Yeny Carina Avila y Silvia Liliana Zelaya.</p> <p style="text-align: center;">3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con Ingresos Propios.</p> <p>ULTIMA LINEA.MVM</p>	25-08-2016	<a href="#">Ver documento</a>
				<hr/>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



1

RESOLUCION Nº R-300-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Dando seguimiento a las solicitudes de Creación y funcionamiento y reformas de planes de estudios presentados ante el Consejo de Educación Superior, la DES ya programado giras de verificación a los Centros Regionales de la UPNFM donde funcionarán dichas carreras.

**CONSIDERANDO:** Que las carreras se desarrollarán en 4 centros regionales, y se ha planificado realizar visitas simultáneas en tres grupos, iniciando en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán del 3 al 7 de agosto 2016.

**CONSIDERANDO:** Que la DES solicita el apoyo en los aspectos de logística: vehículo, combustible, motorista, gastos de peaje para el conductor y los viáticos para el personal que integrará cada equipo de trabajo y que se compartirá gastos con la UNICAH de acuerdo al cuadro que se detalla en anexos.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de cheques para los diferentes miembros de las comisiones que se desplazarán hacia los diferentes centros regionales de la UPNFM para hacer labor de supervisión, conforme al siguiente cuadro de información.

*Yoseli  
6/19/16  
2:40pm*

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.




Página No. 2  
Resolución No. R-300-2016

Centro	Nombre del docente	Cantidad Lps.
Santa Rosa de Copán	Rafael Núñez Lagos	6,210.00
	Mario Enrique Perdomo Baca	6,210.00
	Elizabeth Posadas Cruz	6,210.00
	Silvia Esther Barahona	6,210.00
	Luis Omar Almendares Morales	6,210.00
	Javier Alexander Velásquez López	6,210.00
	Mario Javier Reyes Mayes	6,210.00
	Gerson Josué Girón Gómez	6,210.00
La Ceiba	Cleopatra Isabel Duarte Gálvez	6,210.00
	Doris Yolanda Ortiz Castro	6,210.00
	Alba Verónica Alvarado Maradiaga	6,210.00
	Juan Antonio Ortiz Cruz	6,210.00

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1,) sea cubierta con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc: Vice Rectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería General  
cc: Archivo.

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



**RESOLUCION N° R-301-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Rector Magister David Orlando Marín, ha recibido convocatoria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) de la cual la UPNFM es miembro, para participar en la V Asamblea Regional Centroamérica que se llevara a cabo los días 11 y 12 de agosto 2016 en la Universidad de Costa Rica en la ciudad de San José Costa Rica.

**CONSIDERANDO:** Que se ha nombrado al Magister José Darío Cruz Zelaya, en su calidad de Enlace entre la UPNFM-UDUAL para que represente a la institución en dicho evento quien además actuará como expositor en el Panel 2: Espacio común de Educación Superior en Línea (ECESELI).

**CONSIDERANDO:** Que cada universidad participante deberá cubrir con la totalidad de los gastos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de José Darío Cruz Zelaya.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 1,005.00 (mil cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 3 noches (10, 11 y 12 de agosto) y c) US\$ 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 3. días (10, 11 y 12 de 2016) ; a nombre de José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector CUED.





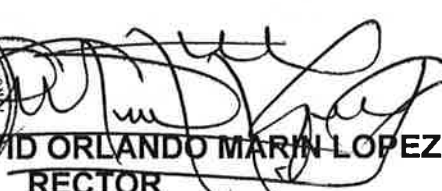
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
**RECTORÍA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2  
Resolución No. R-301-2016

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de agosto del dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo



**RESOLUCION N° R-302-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 94, inciso b, establece como uno de los requisitos de ingreso a la Universidad: "Aprobar el examen de admisión".

**CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría académica, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, es la responsable del proceso del examen de admisión a quienes se inscriban como candidatos a ingresar a esta Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la aplicación del examen de admisión, demanda de una serie de erogaciones por lo que se solicita a esta Rectoría realizar el pago para dicha actividad.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las disposiciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario los aspirantes al examen de admisión pagan a la Tesorería de la UPNFM, una tasa la cual se utiliza para financiar los costos del proceso de la aplicación de dicho examen.

**CONSIDERANDO:** Que la Coordinación de Admisión de la UPNFM ha presentado presupuesto para el desarrollo de las actividades en la Coordinación del Examen de Admisión en los meses de julio y agosto 2016 para su aprobación.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**



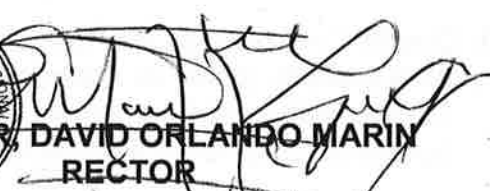
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2  
Resolución R-302-2016

1. Designar para las actividades de Admisión de la Coordinación del Examen de admisión para los meses de julio y agosto 2016 un presupuesto por la cantidad de L. 223,000.00 (doscientos veintitrés mil lempiras exactos).
2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución del presupuesto para la aplicación del examen de admisión sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciseis.

  
MAESTRO DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

Departamento Administración  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería General  
cc: Coordinación Admisión/UMCE  
cc: Archivo.



---

RESOLUCIÓN N° R-303-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, desde sus orígenes se ha enriquecido con los aportes de la cooperación internacional para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales, así como para lograr la formación de su talento humano al más alto nivel.

**CONSIDERANDO:** Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa

**CONSIDERANDO:** Que en este sentido la UPNFM, cuenta con el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional para la promoción de la internacionalización, como una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él que se desarrollará una oferta flexible de cursos de otros idiomas adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria.

**CONSIDERANDO:** que en este sentido, la Doctora Wu, I-Fan ha sido asignada por la Embajada de China, Taiwan en nuestro país, para la enseñanza del idioma chino-mandarín en la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que esta bajo la responsabilidad de la UPNFM brindar el alojamiento a la Doctora Wu-I Fan, por espacio de un año de junio 2016 a 31 de mayo 2017.

**CONSIDERANDO:** Que por razones de cercanía y comodidad en cuanto a traslados y seguridad, se ha considerado que la Doctora Wu, I-Fan se hospede en ApartHotel Ros por el tiempo estipulado.





**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el pago **mensual** del hospedaje de la Doctora Wu, I-Fan, en apartotel Ros, conforme a la factura de pago presentada durante los meses de junio 2016 a mayo 2017.
2. Esta resolución entra en vigencia a partir del 7 de junio 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los tres días del mes de agosto del año 2016.

  
David Orlando Marin M. Sc.  
Rector

Departamento de Administración  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería  
cc: Archivo.



**RESOLUCIÓN N° R-304-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del año del fortalecimiento de la internacionalización de la UPNFM se ha planificado realizar el III Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa (III ECAME) los días 26 al 28 de octubre 2016.

**CONSIDERANDO:** Que participarán estudiantes y docentes de centros regionales y extranjeros (principalmente Costa Rica) y que de acuerdo al presupuesto presentado en POA 2016, se contempla la asignación de becas para hospedaje para 20 estudiantes extranjeros, 10 de los centros regionales y 2 docentes extranjeros. Por un valor de L. 2000.00 (dos mil lempiras para cada estudiante) y L. 6,000.00 (seis mil lempiras exactos) para cada docente.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 72,000.00 (setenta y dos mil lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos) por concepto de pago de hospedaje para 30 estudiantes a razón de L. 2,000.00 para cada uno; b) L. 12,000.00 (doce mil lempiras exactos) a razón de L. 6,000.00 para cada docente participante, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
**RECTORÍA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



**Página 2**  
**R-304-2016**

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto 2016.

  
  
**MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ**  
**RECTOR**

**Departamento de Administración**  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Matemáticas  
cc. Tesorería  
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-305 -2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que los días 24 y 25 de agosto 2016, se estará llevando a cabo el Seminario Internacional de Modelos de Formación Docente en la UPNFM con la participación de conferencistas nacionales e internacionales con el objetivo de generar espacios de diálogo e intercambio de saberes y prácticas entre expertos y profesores de distintos países.

**CONSIDERANDO:** Que se ha presentado el presupuesto revisado por la Dirección de Planificación y Presupuesto y se solicita a esta Rectoría la autorización de ejecución de dicho presupuesto

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar la ejecución del presupuesto presentado por un valor total de L. 176,125.00 (Ciento setenta y seis mil ciento veinticinco lempiras exactos) para la realización del Seminario Internacional de Modelos de Formación Docente.
2. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios, de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc: Vice Rectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc. Tesorería  
cc. INIEES  
cc: Archivo

**2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**





**RESOLUCIÓN N° R-306-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"


**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Asignar de forma INTERINA la plaza EC001 que pertenece al Departamento de Educación Comercial al docente José Raúl Castillo a partir del 1 de julio 2016 al 31 de enero 2017.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto 2016

  
**MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ**  
**RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos.  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc. Departamento de Educación Comercial  
cc: Archivo.

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMERCIAL**  
 -Tegucigalpa Honduras, C.A.  
[www.upnfm.edu.hn](http://www.upnfm.edu.hn)



*Claudy  
 Ver las  
 responsabilidades  
 comerciales  
 plazas de  
 resoluciones  
 de José  
 Raúl Castillo*

OFICIO N° 027-EDUCOMER-2016

Tegucigalpa, MDC 11 de julio del 2016

**MAGISTER**  
**DAVID ORLANDO MARÍN**  
 Rector de la Universidad Pedagógica Nacional  
 Francisco Morazán  
 Su Oficina

Estimado señor Rector:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente solicito **se reasigne a una nueva plaza docente al Magister José Raúl Castillo**, quien venía cubriendo la licencia del magister Melvin Motiño, es de recordar que este último regreso al departamento de Educación Comercial a partir del 01 de julio a cubrir labores docentes.

Sin otro particular, atentamente

*[Signature]*  
**Jimmy Bertrán**  
 Jefe del Departamento de Educación Comercial.



*[Signature]*  
 12/07/2016



**RESOLUCION N° R-307-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como miembro del CSUCA, ha recibido invitación para participar en la XII Reunión del Consejo Coordinador del Sistema Editorial Universitario Centroamericano SEDUCA-CSUCA, a realizarse en el Instituto Tecnológico Metropolitano, en Medellín Colombia del 7 al 9 de septiembre 2016.

**CONSIDERANDO:** que la Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM, asistirá a dicho evento.

**CONSIDERANDO:** Que cada institución participante debe cubrir con los gastos en que se incurra.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Medellín Colombia-Tegucigalpa a nombre de Jenny Margoth Zelaya.



Página No. 2  
Resolución No. R-307-2016

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre 2016) y c) US\$ 320.00 (trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4 días a nombre de el Jenny Margoth Zelaya Matamoros.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciseis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc: Vicerrectoría Administrativo  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo





**RESOLUCION N° R-308-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la doctora Rosa María Torres Hernández, de México, con el propósito de impartir el Módulo DEL-600 Teorías y Escenarios de la educación en América Latina del Doctorado Latinoamericano en Educación de la Dirección de Postgrado. Realizando dos giras educativas: del 2 al 12 de junio 2016 y del 18 al 21 de agosto del año en curso, según Resolución R-179-2016.

**CONSIDERANDO:** Que por razones personales, la Dra. Rosa María Torres ha solicitado cambio de visita de la segunda prevista inicialmente del 18 al 21 de agosto, para el 01-04 de septiembre 2016.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el cambio de fecha de la segunda gira y por consiguiente la estadía de la Doctora Rosa María Torres Hernández, en el Aparthotel Ros en Tegucigalpa del 1 al 4 de septiembre 2016, y la anulación del punto respecto a la fecha inicial de la gira en la Resolución R-179-2016.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo México-Tegucigalpa-México a nombre de Rosa María Torres Hernández.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2  
Resolución No. R-308-2016

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **US\$ 120.00** (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a **US\$30.00** (treinta dólares exactos) diarios por 4 días (del 1 al 4 de septiembre 2016) a nombre de la Dra. Rosa María Torres Hernández.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 ) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

**Dirección de Postgrado**  
cc: Vice Rectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería General  
cc: Archivo.



**RESOLUCION N° R-309-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido convocatoria para que los miembros representantes de la UPNFM ante la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado ACAP, asistan a la XXII Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la ACAP a realizarse del 7 al 9 de septiembre 2016 en la ciudad de San Salvador el Salvador.

**CONSIDERANDO:** Que los miembros representantes de la UPNFM son la Dra. Elsa Milena Sánchez, Directora Ejecutiva, Dra. Elma Barahona Henry, Representante de las universidades publicas de Centroamérica y el Dr. Ricardo Morales Ulloa miembro suplente.

**CONSIDERANDO:** Que cada institución debe cubrir los gastos en que incurran cada uno de los participantes, por lo que se solicita a esta rectoría el apoyo para poder asistir a dicha convocatoria.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración, realizar los trámites respectivos de uso de un microbús Urvan, para viajar a El Salvador del 6 al 10 de septiembre 2016.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2  
Resolución No. R-309-2016

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 830.00 (ochocientos treinta dólares exactos), correspondientes a: a) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre) y b) US\$ 270.00 (doscientos setenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4.5 días (6 al 10 de septiembre) y c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) para pago de combustible e impuestos de salida a nombre de Elsa Milena Sánchez.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 630.00 (seiscientos treinta dólares exactos) cada una, correspondientes a: a) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre) y b) US\$ 270.00 (doscientos setenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4.5 días (6 al 10 de septiembre) a nombre de Elma Barahona Henry y Ricardo Morales Ulloa
4. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 320.00 (trescientos veinte dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (6, 7, 8 y 9 de septiembre) y b) US\$ 180.00 (ciento ochenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4.5 días (6 al 10 de septiembre) a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez (motorista).
5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2, 3 y 4 ) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los nueve días del mes de agosto del dos mil dieciseis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ  
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc. Lic. Isolina López/Administradora

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Dirección de Postgrado



RESOLUCION N° R-310 -2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, Coordinador del Programa Intercultural, quien coordinará el examen de admisión de los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Prebásica y Educación Básica I y II Ciclos del 19 al 22 de agosto 2016.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 15, 940.00 (quince mil novecientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 7, 125.00 (siete mil ciento veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

Programa de Educación Intercultural  
cc. Dirección de Programas Especiales  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
**Dirección de Programas Especiales**  
**Programa de Educación Intercultural**  
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
 Teléfono (504) 2235-6942



OFICIO DPE-PEI-045-2016

Tegucigalpa, 3 de agosto del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

**Rector UPNFM**

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

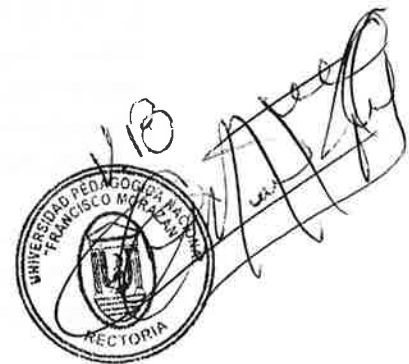
El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 19 al 22 de agosto del 2016, para el Coordinador del Programa: **Erwin Tomás Núñez Amaya**.

Actividad a Realizar:

- Coordinar examen de admisión, los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura.
- Coordinar examen de admisión, los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Básica I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 7,125.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,515.00
	L. 300.00
Total	L. 15,940.00



Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS NÚÑEZ AMAYA  
 Coordinador Programa Educación Intercultural

LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO  
 Director Programas Especiales

cc. Archivo



**RESOLUCION N° R-311 -2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Oscar Eldin Andrade, docente de la UPNFM, quien realizará la aplicación del examen de admisión de los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Prebásica y Educación Básica I y II Ciclos del 19 al 22 de agosto 2016.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 565.00 (trece mil quinientos sesenta y cinco lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4, 750.00 cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Oscar Eldin Andrade Gutiérrez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

Programa de Educación Intercultural  
cc. Dirección de Programas Especiales  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
**Dirección de Programas Especiales**  
**Programa de Educación Intercultural**  
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
 Teléfono (504) 2235-6942



OFICIO DPE-PEI-044-2016

Tegucigalpa, 3 de agosto del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

**Rector UPNFM**

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 19 al 22 de agosto del 2016, para el Docente **Oscar Eldín Andrade Gutiérrez**.

Actividad a Realizar:

- Aplicar examen de admisión, los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura.
- Aplicar examen de admisión, los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Básica I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,515.00
	L. 300.00
<b>Total</b>	<b>L. 13,565.00</b>



Atentamente,

**LIC. ERWIN TOMÁS NÚÑEZ**  
 Coordinador Programa de Educación Intercultural  
 ORDINADOR  
 UPNFM



**B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO**  
 Director Programas Especiales



cc. Archivo



**RESOLUCION N° R-312 -2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**


**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Litza Carolina Solís, docente de la UPNFM, quien realizará la aplicación del examen de admisión de los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Prebásica y Educación Básica I y II Ciclos del 19 al 22 de agosto 2016.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 565.00 (trece mil quinientos sesenta y cinco lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4, 750.00 cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Litza Carolina Solís Orellana.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN  
RECTOR

Programa de Educación Intercultural  
cc. Dirección de Programas Especiales  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
**Dirección de Programas Especiales**  
**Programa de Educación Intercultural**  
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
 Teléfono (504) 2235-6942



OFICIO DPE-PEI-042-2016

Tegucigalpa, 3 de agosto del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

**Rector UPNFM**

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 19 al 22 de agosto del 2016, para la Docente **Litza Carolina Solís Orellana**.

Actividad a Realizar:

- Aplicar examen de admisión, los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura.
- Aplicar examen de admisión, los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Básica I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.
- Aplicación de instrumentos de evaluación a los estudiantes y profesores de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, Sede Puerto Lempira.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,515.00
	L. 300.00
Total	L. 13,565.00



Atentamente,

LIC. ERWIN TOMÁS



Coordinador Programa Educación Intercultural

cc. Archivo



LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO

Director Programas Especiales



RESOLUCION Nº R-313 -2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yaredi Josué Hernández Flores, de UMCE, quien realizará la aplicación del examen de admisión de los alumnos de la Carrera de Profesorado en Educación Prebásica y Educación Básica I y II Ciclos del 19 al 22 de agosto 2016.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 12,640.00 (doce mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,515.00 (ocho mil quinientos quince lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 3,825.00 (tres mil ochocientos veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yaredi Josué Hernández Flores.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

Programa de Educación Intercultural  
cc. Dirección de Programas Especiales  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
**Dirección de Programas Especiales**  
**Programa de Educación Intercultural**  
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
 Teléfono (504) 2235-6942



OFICIO DPE-PEI-043-2016

Tegucigalpa, 3 de agosto del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

**Rector UPNFM**

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 19 al 22 de agosto del 2016, para el aplicador de examen de admisión Sr. **Yaredi Josué Hernández Flores** de UMCE.

Actividad a Realizar:

- Custodia y aplicación de examen de admisión, para los alumnos de la Carrera Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 3,825.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,515.00
	L. 300.00
<b>Total</b>	<b>L. 12,640.00</b>

*V. 13*

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
 LIC. ERWIN TOMAS NÚÑEZ  
 Coordinador Programa de Educación Intercultural

*[Handwritten signature]*  
 B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO  
 Director General  
 Director Programas Especiales

cc. Archivo



**RESOLUCIÓN N° R-314-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

**CONSIDERANDO:** Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

**CONSIDERANDO:** Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Litza Carolina Solis, docente del Departamento de Letras y Lenguas con especialidad en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como lengua materna, lengua segunda y lengua extranjera y con experiencia investigadora en Interculturalidad.



**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución R-170-2016 se asignó a la docente Litza Solís al Programa de Educación Intercultural cumpliendo su carga académica en el Departamento de Letras y Lenguas del 13 de mayo 2016 al 31 de enero 2017.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita que mediante Resolución la carga académica del III Periodo académico 2016, de la docente Solís, sea asignada en el Programa Intercultural Bilingüe dada su especialidad y la naturaleza del Plan de estudios de este Programa.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural para que durante este III período académico del 5 de septiembre al 7 de diciembre 2016 se le sea asignada su carga académica en el Programa de Educación Intercultural.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de agosto 2016.

**MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Letras y Lenguas  
cc. Dirección de Programas Especiales  
cc. M.Sc. Litza Solís  
cc. Erwin Nuñez/Programa de Educación Intercultural  
cc: Archivo



**RESOLUCION N° R-315-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la cooperación entre instituciones, en este caso entre El Salvador y Honduras, y para el fortalecimiento de las relaciones internacionales de nuestra universidad, se ha planificado el intercambio de esfinges de figuras emblemáticas de estos dos países, y se ha realizado ya la develación del busto del Beato Oscar Arnulfo Romero en la Plaza de los Derechos Humanos de la UPNFM, planificando por consiguiente y en el mes de Octubre 2016, la develación de un busto de Francisco Morazán en la Universidad de El Salvador, en El Salvador.

**CONSIDERANDO:** Que para los preparativos de dicho evento, una comisión integrada por el Magister José Benito Martínez, Asistente de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría y el Ingeniero Carlos Alberto Murcia Carbajal, deberán viajar previamente a la Universidad de El Salvador y definir detalles de la actividad del 17 al 19 de agosto del año en curso.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de transporte institucional para viajar a El Salvador del 17 al 19 de agosto 2016.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 820.00 (ochocientos veinte dólares exactos o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$320.00 (trescientos veinte dólares exactos) para hospedaje de 2 noches (17 y 18 de agosto); b) US\$300.00 (trescientos dólares exactos) por concepto de viáticos de 2.5 días (17 al 19 de agosto 2016); c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) para combustible; a nombre de José Benito Martínez, Asistente de Asuntos académicos y Culturales, quien hará la liquidación respectiva.

***"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"***





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2  
Resolución No. R-315-2016

3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 565.00 (quinientos sesenta y cinco dólares exactos o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos) para hospedaje de 2 noches (17 y 18 de agosto); b) US\$275.00 (doscientos setenta y cinco dólares exactos) por concepto de viáticos de 2.5 días (17 al 19 de agosto 2016); a nombre de Carlos Alberto Murcia Carbajal, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco dólares exactos o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$220.00 (doscientos veinte dólares exactos) para hospedaje de 2 noches (17 y 18 de agosto); b) US\$225.00 (doscientos veinticinco dólares exactos) por concepto de viáticos de 2.5 días (17 al 19 de agosto 2016); a nombre de José Alfonso Salgado Urquía, quien hará la liquidación respectiva.
5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Administración  
cc. Tesorería General  
cc. Archivo.

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**



**RESOLUCION N° R-316-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de las acciones del proyecto Fortalecimiento de Universidades Centroamericanas para la capacitación docente en la Región del Golfo de Fonseca (FECINCA) se ha recibido invitación a participar en el I Taller Regional 2016 con el propósito de completar el proceso de formulación de la Maestría Regional en Didáctica de las ciencias Experimentales a realizarse del 15 al 17 de agosto 2016 debiendo viajar el día 14 y regresar el 18.

**CONSIDERANDO:** Que para trabajar en este proceso han recibido la invitación las docentes del Departamento de Ciencias Naturales Lilian Yolibeth Oyuela y Marcia Noelia Velásquez.

**CONSIDERANDO:** Que cada institución debe cubrir los gastos en que incurran cada uno de los participantes, por lo que se solicita a esta rectoría el apoyo para poder asistir a dicha convocatoria.

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución dos transferencias bancarias por el valor de US\$ 620.00 (seiscientos veinte dólares exactos), correspondientes a: a) US\$ 280.00 (doscientos ochenta dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (14, 15, 16 y 17 de agosto) y b) US\$ 240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 4 días (0.5 del día 14 de agosto, 15, 16 y 17 y 0.5 días del 18 de agosto) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-León, Nicaragua-Tegucigalpa a nombre de Lilian Yolibeth Oyuela y Marcia Noelia Velasquez.




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
**RECTORÍA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2  
Resolución No. R-316-2016

- Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ  
RECTOR

**Departamento de Administracion**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo



## RESOLUCION N° R-317-2016

### El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos institucionales de la UPNFM es desarrollar la investigación científica en todas las áreas de formación de la universidad.

**CONSIDERANDO:** Que la investigación constituye una actividad prioritaria para esta institución en su constante preocupación por avanzar en el desarrollo del conocimiento y en la generación de soluciones innovadoras a problemáticas de la Educación Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto, dentro del POA -2016 y en el Eje de Investigación del Centro Universitario Regional de la Ceiba, se ha planificado realizar el I congreso Preparatorio de Investigación Científica Educativa el día 23 de agosto de 8:00 a.m. a 3:15 p.m.

**CONSIDERANDO:** Que este tipo de actividades permiten el cofinanciamiento y financiamiento externo del evento, sin embargo se requiere el apoyo institucional para cubrir algunos costos del evento. En este caso se ha solicitado apoyo por la cantidad de L. 31,350.00 (treinta y un mil trescientos cincuenta lempiras exactos).

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L. 31,350.00 (treinta y un mil trescientos cincuenta lempiras exactos) para cubrir algunos gastos del I Congreso Preparatorio de Investigación Científica Educativa, a nombre de la Magister María del Carmen Castro, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2  
Resolución No. R-317-2016

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ  
RECTOR

Dirección de Postgrado  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo





## RESOLUCION N° R-318 -2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que los días 24 y 25 de agosto 2016, se estará llevando a cabo el Seminario Internacional de Modelos de Formación Docente en la UPNFM con la participación de conferencistas nacionales e internacionales con el objetivo de generar espacios de diálogo e intercambio de saberes y prácticas entre expertos y profesores de distintos países.

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto se ha invitado a la Dra Lorena Meckes, de la Universidad Católica de Chile, para que una vez que concluya el Seminario, pueda reunirse con el equipo de docentes que trabaja en los estándares para matemática en una jornada de capacitación el día viernes 26 de agosto.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita la autorización para el pago de una noche de hotel (26 de agosto) de la Dra. Meckes y el valor de US\$ 50.00 (cincuenta dólares) como estipendio para gastos de alimentación de un día.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de una noche de hotel en el Clarion Hotel Real Tegucigalpa, por el valor de US\$ 108.00 (ciento ocho dólares exactos) por concepto de hospedaje para la Dra. Lorena Meckes.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por valor de US\$ 50.00 (cincuenta dólares exactos) como estipendio para alimentación a nombre de la Dra. Lorena Meckes.
3. Autorizar que los fondos expresados en el numeral (1) se realicen con Fondos Propios, de la UPNFM.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2  
Resolución R-318-2016

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR



**Departamento de Administración**

cc: Vice Rectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Tesorería  
cc: Archivo.



## RESOLUCIÓN N° R-319-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Proyecto de Olimpiadas y con el objetivo de dar atención intensiva a los estudiantes de alto rendimiento de la escuela sabatina, con miras a la participación de éstos en los eventos internacionales del 2016, se ha planificado la jornada intensiva de entrenamiento para los días 20, 21 y 22 de agosto 2016 en el Centro San Francisco de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua con la participación de 30 personas en total entre estudiantes y tutores.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita la aprobación del presupuesto por la cantidad de L. 31,366.25 (treinta y un mil trescientos sesenta y seis lempiras con veinticinco centavos) para llevar a cabo la jornada antes mencionada, que incluye hospedaje y alimentación y L. 14,100.00 (catorce mil cien lempiras) para el pago de movilización de los estudiantes y tutores que viajan de Lempira, Intibucá, Comayagua, La Paz, Cortés, Francisco Morazán e Islas de la Bahía.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. L. 45,466.25 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis lempiras con veinticinco centavos) (presupuesto adjunto) correspondientes a: L. 31,366.25 (treinta y un mil trescientos sesenta y seis lempiras con veinticinco centavos) para hospedaje y alimentación y b) L. 14,100.00 (catorce mil cien lempiras exactos) para gastos de movilización; a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.



2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos provenientes del Convenio firmado entre la Secretaría de Educación y la UPNFM para el Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de agosto 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ  
RECTOR



Departamento de Administración  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Matemáticas  
cc. Tesorería  
cc: Archivo.



## RESOLUCIÓN N° R-320-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Ciencias de la Educación, en el marco del programa de seguimiento a los graduados, ha planificado realizar una capacitación docente para los profesores de la sede central y los centros regionales del 23 al 26 de agosto 2016.

**CONSIDERANDO:** Que en este sentido, se ha invitado a la Dra. Gabriela Cabrera López, Orientadora en la Universidad de México UNAM y Presidenta de la Asociación Mexicana de Profesionales de Orientación, para que brinde dicha capacitación en temáticas sobre convivencia en las aulas universitarias, metodología trayectorias de vida, la función orientadora ante las problemáticas actuales de los jóvenes.

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Vicerrectoría Académica se ha solicitado el apoyo para financiar boleto aéreo, hospedaje y alimentación para la docente durante los días que dure el evento (22 al 27 de agosto 2016)

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo México-Tegucigalpa-México a nombre de Gabriela Cabrera López.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2  
R-320-2016

2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del 22 al 27 de agosto en Aparthotel Ros, para la profesora Gabriela Cabrera López conforme a factura enviada por el hotel.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de US\$200.00 (doscientos dólares exactos) a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios) para almuerzos y cenas de la Dra. Gabriela Cabrera López durante los días 23, 24, 25 y 26 de agosto 2016.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3 ) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de agosto 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ



Departamento de Administración  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Tesorería  
cc: Archivo.

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257





## RESOLUCIÓN Nº R-321-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del fortalecimiento de la internacionalización de la UPNFM, y los convenios con la alcaldía Municipal de Comayagua y la Universidad de Málaga, España, se ha planificado una visita a la Fundación Ciudad del Saber en Panamá del 28 al 31 de agosto 2016.

**CONSIDERANDO:** que la Fundación Ciudad del Saber es una organización sin fines de lucro que constituye una plataforma de gestión del conocimiento enfocada en la potenciación de las capacidades innovadoras y competitivas de empresas innovadoras organizaciones internacionales y de desarrollo, así como de instituciones académicas y de investigación.

**CONSIDERANDO:** Que en esta visita participarán el Rector de la UPNFM, Magíster David Orlando Marín López, Vicerrector Académico, Hermes Alduvín Díaz Luna, y representantes de la Alcaldía de Comayagua y cuyo objetivo es gestionar posibles alianzas con esta Fundación para promover el desarrollo de la UPNFM.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa- a nombre de David Orlando Marín López y Hermes Alduvín Díaz Luna.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2  
R-321-2016

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, las transferencias bancarias por el valor de US\$ 1005.00 (mil cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (28, 29 y 30 de agosto 2016); b) US\$ 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) por concepto de viáticos de tres días (28, 29 y 30 de agosto 2016) a nombre de David Orlando Marín López y Hermes Alduvín Díaz Luna.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 ) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto 2016.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería  
cc: Archivo.

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**



## RESOLUCIÓN N° R-322-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del arte y el deporte a nivel superior.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Extensión tiene entre otras las funciones de coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

**CONSIDERANDO:** Que esta función es cumplida a través de los diferentes grupos deportivos, artísticos y culturales que posee la institución en los diferentes centros regionales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido invitación para que estos grupos participen en la XL Edición del Festival del Maíz en la ciudad de Danlí el día 25 de agosto 2016.

**CONSIDERANDO:** que se solicita el apoyo financiero para los estudiantes con el almuerzo y el transporte para sus casas al regresar a Tegucigalpa después del evento.

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 18, 500.00 (dieciocho mil quinientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 11,100.00 (once mil cien lempiras exactos) para almuerzo para 74 estudiantes y b) L.7,400.00 (siete mil cuatrocientos lempiras exactos) para gastos de transporte para los 74 estudiantes participantes a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Extensión.




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



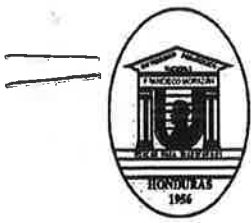
Página 2  
R-322-2016

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 ) se realicen con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

**Departamento de Administración**  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: Archivo



**RESOLUCIÓN Nº R-323-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido invitación para participar en el Tercer foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas Politécnicas a realizarse en Alajuela, Costa Rica, el 8 y 9 de septiembre 2016.

**CONSIDERANDO:** que en representación de la UPNFM asistirá el Magister José Ben Hur Saravia, Jefe del Departamento de Técnica Industrial.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita el financiamiento de pasaje aéreo, viáticos y transporte interno.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa- a nombre de José Ben Hur Saravia.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencias bancaria por el valor de US\$ 940.00 (novecientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (7, 8 y 9 de septiembre 2016); b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de viáticos de tres días (7, 8 y 9 de septiembre 2016) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para transporte interno hacia Alajuela, Costa Rica a nombre de José Ben Hur Saravia.



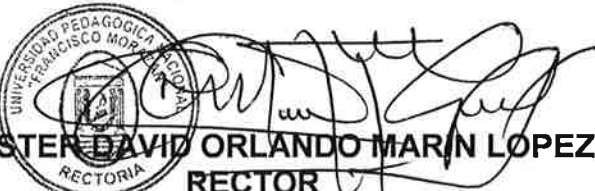
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2  
R-323-2016

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de agosto 2016.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería  
cc: Archivo.





### RESOLUCIÓN N° R-324-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido invitación para participar en el Tercer foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas Politécnicas a realizarse en Alajuela, Costa Rica, el 8 y 9 de septiembre 2016.

**CONSIDERANDO:** Que asistirán a este Foro el Magister José Ricardo Marín, docente y Jefe de Sección de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y el docente Nestor Celestino Rodríguez del Departamento de Técnica Industrial de la Sede Central.

**CONSIDERANDO:** Que ambos docentes están invitados el día 10 de septiembre a participar de actividades artísticas y culturales que se estarán desarrollando en el marco del Foro Latinoamericano.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita el financiamiento de pasaje aéreo, viáticos y transporte interno.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa- a nombre de José Ricardo Marín y Nestor Celestino Rodríguez.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,120.00 (mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) por concepto de hospedaje de 4 noches (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016); b) US\$ 440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos de cuatro días (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para transporte interno hacia Alajuela, Costa Rica a nombre de José Ricardo Marín.

***"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"***



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
**RECTORÍA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2  
R-324-2016

3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,000.00 (mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 500.00 (quinientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 4 noches (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016); b) US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) por concepto de viáticos de cuatro días (7, 8, 9 y 10 de septiembre 2016) y c) US\$ 100.00 (cien dólares exactos) para transporte interno hacia Alajuela, Costa Rica a nombre de Nestor Celestino Rodríguez.
  
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de agosto 2016.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería  
cc: Archivo.

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



**RESOLUCION Nº R-325-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, y como tal miembro del Consejo Regional de Vida Estudiantil, CONREVE

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido invitación para participar en el acto de reconocimiento del estudiante distinguido con el premio Excelencia Académica "Rubén Darío" a realizarse en la ciudad Santiago de los Caballeros, República Dominicana que se llevará a cabo en el marco de la Sesión Ordinaria del consejo Regional de Vida Estudiantil del 8 al 11 de septiembre 2016,

**CONSIDERANDO:** Que luego de revisar los requisitos estipulados por el CSUCA, se ha seleccionado a la estudiante de la Carrera de Educación Comercial del Centro Universitario de Educación a Distancia, Rosy Paola Solano Aguilar para que represente a la UPNFM en este evento.

**CONSIDERANDO:** Que además se llevará a cabo la Asamblea de CONREVE, donde asistirá el representante de la UPNFM el Magíster Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a los estipulado por el CSUCA, la universidad participante debe cubrir con todos los gastos que incurran sus representantes.


**CONSIDERANDO:** Que por razones de rutas de vuelo hacia la ciudad de Santiago de los Caballeros, deben viajar el día 6 y pernoctar una noche en Panamá de ida (el día 6 de septiembre) y de regreso el día 12 de septiembre.



**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Santiago de los Caballeros, República Dominicana-Tegucigalpa a nombre de Oscar Francisco Munguía y Rosy Paola Solano Aguilar.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1270.00 (mil doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 730.00 (setecientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 7 días, 5 en Rep. Dominicana y 2 en Panamá (6 al 12 de septiembre) b) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) por concepto de viáticos (7 al 12 septiembre) a nombre de Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1090.00 (mil noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 730.00 (setecientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 7 días, 5 en Rep. Dominicana y 2 en Panamá (6 al 12 de septiembre) b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) por concepto de viáticos (7 al 12 septiembre) a nombre de Rosy Paola Solano Aguilar.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con Ingresos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciseis.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ  
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Dirección de Servicios Estudiantiles

cc: Archivo

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**



## RESOLUCIÓN N° R-326-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del arte y el deporte a nivel superior.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Extensión tiene entre otras las funciones de coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

**CONSIDERANDO:** Que esta función es cumplida a través de los diferentes grupos deportivos, artísticos y culturales que posee la institución en los diferentes centros regionales.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la celebración del 60 aniversario de la UPNFM y para fortalecer los procesos de vinculación de nuestra universidad, se ha programado un encuentro deportivo entre el equipo de futbol sala femenino de nuestra universidad con la selección nacional de Costa Rica del 28 de septiembre al 2 de octubre 2016.

**CONSIDERANDO:** En este sentido se presenta el presupuesto para la actividad por un valor de L. 20,450.00 (veinte mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos) para alimentación, combustible interno, hidratación, arbitraje, placa conmemorativa.



**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 20,450.00 (veinte mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos) para gastos de alimentación, combustible interno, hidratación, arbitraje, placa conmemorativa (conforme a presupuesto anexo) para el encuentro deportivo entre la selección de fútbol sala femenino de la UPNFM con la selección nacional de Costa Rica, a nombre de Jose Ramón Hurtado, Asistente para Deportes de la Dirección de Extensión quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 ) se realicen con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

**Departamento de Administración**  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: Archivo





## RESOLUCION N° R-327-2016

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

**CONSIDERANDO:** Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto la Dirección de Extensión coordina diferentes equipos deportivos que a lo largo del año participan en diferentes torneo y otros eventos deportivos.

**CONSIDERANDO:** Que en este sentido se solicita el apoyo para que la Selección de Tae Kwon Do en la UPNFM participe en el Torneo Abierto que se realizará en Danlí el día 27 de agosto 2016 por la cantidad de L. 3050.00 (tres mil cincuenta lempiras exactos) para alimentación, transporte e inscripción conforme a presupuesto anexo.

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 3050.00 (tres mil cincuenta lempiras exactos) para gastos de alimentación, transporte e inscripción del Equipos de Taekwondo, de la UPNFM, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el área de Deportes de la Dirección de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página No. 2  
Resolución No. R-327-2016

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc: Archivo.



**RESOLUCION N° R-328-2016**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM ha recibido invitación por parte de Amigos Unidos, una organización no gubernamental del Estado de Missouri, Estados Unidos, que tiene como visión fortalecer a través de procesos educativos las capacidades de los docentes hondureños y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas, para participar de un intercambio de experiencias educativas a nivel de Pre-básica, Básica, Media y Superior a realizarse en Missouri del 14 al 28 de septiembre 2016.

**CONSIDERANDO:** Que se ha designado a las docentes: Yeny Carina Avila de la Carrera de Orientación Educativa, y Silvia Liliana Zelaya de la Carrera de Educación Básica para que participen en dicho evento.

**CONSIDERANDO:** Que dicha organización les brinda la estadía, y las docentes solicitan a esta Rectoría, el apoyo para financiar su pasaje aéreo y alimentación durante los días de su visita.

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Missouri, Estados Unidos-Tegucigalpa a nombre de Yeny Carina Avila y Silvia Liliana Zelaya.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una para gastos de alimentación (del 15 al 27 de septiembre 2016) a nombre de Yeny Carina Avila y Silvia Liliana Zelaya.

***"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"***



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2  
Resolución R-328-2016

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con Ingresos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil dieciseis.

  
MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo

**"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"**

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257